

Política de seguridad y salud en el trabajo

Es política de ENTRERRIOS SERVICIOS GENERALES, S.A en sus operaciones de diseño, fabricación montaje y mantenimiento de estructuras metálicas, tuberías, climatización, ventilación y calderería, reconocer la importancia del capital humano y comprometerse al más alto nivel de la organización con la implementación y mejora continua a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a promover, mantener y mejorar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas, a través de una adecuada planificación e implementación de objetivos, metas y programas de Seguridad y Salud en el trabajo:

1. Cumplir los requisitos legales y otros requisitos establecidos en su marco de actuación. Integrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en todos los niveles de la organización informando y formando adecuadamente al conjunto de los trabajadores de los riesgos inherentes a su actividad, con el fin de proporcionar un alto nivel de seguridad, salud y bienestar a todos los miembros de la empresa, fomentando la prevención.
2. Establecer, aplicar y actualizar periódicamente el Plan de Prevención que comprende los procedimientos e instrucciones necesarios para asegurar el funcionamiento de todas las instalaciones y que permita la identificación, evaluación y control eficaz de los riesgos y peligros asociados al trabajo, reduciendo y eliminando los riesgos más importantes de la actividad de la empresa.
3. Planificar ante situaciones de emergencia los procedimientos necesarios destinados a identificar las emergencias previsibles en las instalaciones según un análisis sistemático, disponer de equipos de extinción de incendios y disponer de personal capacitado en el uso de estos quipos.
4. Proveer y mantener en buen estado los equipos de protección individual necesarios, asegurando su correcto uso.
5. Realizar inspecciones regulares y mantenimiento preventivo de todas las máquinas para asegurar su funcionamiento seguro.
6. Almacenar las sustancias químicas de manera segura y adecuada, mantener un inventario actualizado de todas las sustancias químicas y disponer de todas las fichas de datos de seguridad.
7. Informar, consultar, hacer partícipes y formar a los trabajadores en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y de los accidentes graves, así como dotar de los medios que sean necesarios para desarrollar con eficacia la política preventiva, garantizando el conocimiento de los riesgos laborales y la respuesta eficaz a los mismos, y las medidas preventivas requeridas para todas las actividades realizadas.
8. Supervisar el correcto funcionamiento de las medidas preventivas adoptadas y comprobar que se cumplen los objetivos de seguridad establecidos en el marco de la Política de Seguridad y Salud en el trabajo y de prevención de accidentes graves.
9. Adoptar los procedimientos necesarios para la evaluación periódica y sistemática de la eficacia del Sistema de Gestión conforme a la Política de Seguridad y Salud en el trabajo.
10. Comunicación a toda la organización de la presente política así como la puesta a disposición de la misma a las partes interesadas definidas.